



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE NOBLEJAS

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de abandono de efectivo correspondiente a las fianzas que se detallan a continuación, se convoca, por plazo de quince días hábiles, trámite de audiencia, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente, de conformidad con lo estipulado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas,

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

1989	CONSTRUCCIONES LAHOZ SOTO	FIANZA 2% RET. LIQ.21-12-89	11.944,32
1998	MARFULL	FIANZA ENAJENACION PARCELA	324,55
2000	RETEVISION		300,51
2004	MIGUEL HUERTA LOPEZ-LILLO	FIANZA PROV. PARCELA CARBONERA	180,00
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 1 PINT. P.CULTURA	59,17
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 2 PINT. P.CULTURA	81,15
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 3 PINT.P.CULTURA	120,27
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 4 PINT.P.CULTURA	62,96
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 5 PINT.P.CULTURA	110,59
2004	MARIO LUCAS GUTIERREZ	FIANZA 4% FRA. Nº 6 PINT.P.CULTURA	46,43

En Noblejas, a 11 de abril de 2024.- El Secretario-Interventor, Roberto Álvarez Galiano.

Nº. I.-1910